

MINISTERIO DEL EJERCITO

7455 REAL DECRETO 434/1977, de 28 de febrero, por el que se nombra Jefe de Artillería de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería don Jesús González Garzón.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería don Jesús González Garzón, cesando en la situación de disponible.
Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7456 REAL DECRETO 435/1977, de 1 de marzo, por el que se dispone que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Federico Acosta López cese en el cargo de Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Federico Acosta López cese en el cargo de Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7457 REAL DECRETO 436/1977, de 1 de marzo, por el que se nombra Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Gabriel Quevedo del Corral.

Vengo en nombrar Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Gabriel Quevedo del Corral.
Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7458 REAL DECRETO 437/1977, de 9 de marzo, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de Huelva al General de Brigada de Infantería don Arsenio Serrano Bolaños.

Vengo en nombrar Gobernador Militar de la plaza y provincia de Huelva al General de Brigada de Infantería don Arsenio Serrano Bolaños, cesando en la situación de disponible.
Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7459 REAL DECRETO 438/1977, de 11 de marzo, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Eduardo Lechuga González.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Eduardo Lechuga González.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7460 REAL DECRETO 439/1977, de 11 de marzo, por el que se dispone que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Manuel García-Alvarez Panadero pase a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Manuel García-Alvarez Panadero pase a la situación de «Reserva» por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez del corriente mes y año, cesando en su actual destino.
Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7461 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se readmite al escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares a don Ignacio Díez Pérez.

Vistas las instancias presentadas por don Ignacio Díez Pérez en 19 de enero de 1973 y 7 de mayo de 1974, en las que solicita ser incluido en el escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 20 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril del mismo año), se eleva a definitiva la exclusión del escalafón B de Médicos titulares a aquéllos que lo habían sido provisionalmente por la de 16 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), quedando confirmada tácitamente la exclusión del señor Díez Pérez;

Resultando que en el apartado 2.º de aquella Resolución se indicaba que el retraso en determinar claramente la situación de los comprendidos en la misma no era imputable a los administrados, por lo que los interesados podrían, de haberse declarado la exclusión en forma inmediata, haber ejercitado las expectativas que les reconoce y respeta el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley 56/1969, de 30 de junio, para solicitar el ingreso en dicho escalafón B, siempre que a la entrada en vigor de dicha Ley sumasen dos años de servicios interinos sin nota desfavorable, y en su virtud se concedió a los afectados un plazo de treinta días hábiles para que solicitasen de nuevo el ingreso en el mencionado cuerpo y escala;

Resultando que, como consecuencia de lo anteriormente expresado, por otra Resolución de 30 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1973), se admitieron 73 Médicos titulares del escalafón B;

Resultando que con posterioridad a la Resolución de 30 de diciembre de 1972 se incluyó en el escalafón B, por Resolución de 17 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), a varios Facultativos que alegaban no haber solicitado la inclusión en el plazo señalado, por haber tenido imposibilidad material para acudir a la convocatoria de ingreso anteriormente citada;

Vista la Ley 56/1969, de 30 de junio, las Resoluciones de 17 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), de 16 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), de 20 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), 30 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1973), de 18 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que la no inclusión del señor Díez Pérez no es explicable sino por haberse padecido error material, subsanable en cualquier momento, a tenor del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ya que alegaba motivo suficiente para no haber solicitado su inclusión en el plazo debido;

Considerando que el señor Díez Pérez había totalizado más de dos años prestando servicios interinos a la entrada en vigor de la Ley 56/1969, de 30 de junio, y que reunía los demás requisitos exigibles para ingresar en el escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares;

Considerando que los supuestos de hecho necesarios para la inclusión del señor Díez Pérez en el escalafón B se daban en el momento de dictarse la Resolución de 17 de octubre de 1973, anteriormente citada, y que su inclusión en el escalafón mencionado no lesiona derecho o intereses legítimos de otras personas,

Esta Dirección General acuerda declarar incluido en el escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares a don Ignacio Díez Pérez, con el mismo número de Registro de Personal que tenía anteriormente, como funcionario de nuevo ingreso y con efectos de 12 de noviembre de 1973.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7462 *ORDEN de 25 de febrero de 1977 por la que cesa don Jorge Luis Hernando Cpgollor como Secretario general del Consejo Superior de Transportes Terrestres.*

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto el cese, por pase a otro destino, de don Jorge Luis Hernando Cogollor como Secretario general del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

CALVO-SOTELO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE TRABAJO

7463 *ORDEN de 18 de marzo de 1977 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Finalizadas las prácticas de los opositores que han superado las pruebas de la oposición convocada por Orden

de 23 de enero de 1976 para cubrir 20 plazas de Inspectores técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo y vista la propuesta formulada por la Inspección Central de Trabajo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el apartado 2 del artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con el sueldo anual y pagas extraordinarias que previenen las Leyes 31/1965, de 4 de mayo; 29/1974, de 24 de julio; 47/1975, de 30 de diciembre; 38/1976, de 30 de diciembre, y demás disposiciones complementarias, a los funcionarios en prácticas que a continuación se relacionan, por el orden de puntuación obtenida y con expresión del número de Registro de Personal que les ha sido asignado por la Dirección General de la Función Pública y las respectivas fechas de nacimiento:

Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Fecha de nacimiento
D. Fernando José Galindo Meño	A01TR611	30- 5-1952
D. Pedro Navarro Olivella	A01TR612	25- 5-1952
D. Alfonso Morón Merchante	A01TR613	19- 9-1952
D. Javier Lobato Encinas	A01TR614	24-12-1947
D. Antonio Muga Robledo	A01TR615	13-10-1950
D. Julio García Cimbrello	A01TR616	5- 2-1952
D. Francisco Manuel de las Heras Borrero	A01TR617	2- 4-1951
D. Blas Luis Alascio Ruiz	A01TR618	19- 1-1951
D. Emilio Budia Jiménez	A01TR619	5-10-1946
D. Francisco Javier Martínez Casielles ...	A01TR620	7- 1-1948
D. Amalio Sánchez Grande	A01TR621	25- 6-1952
D. José Fuentes Copesa	A01TR622	4- 5-1951
D. José Luis Daza Pérez	A01TR623	8-12-1951
D. Antonio de la Plaza Llari	A01TR624	15-12-1945
D. Elías Aparicio Bravo	A01TR625	27-11-1950
D. Manuel Alia Ramos	A01TR626	5- 8-1951
D.ª Pilar Alamillo Sanz	A01TR627	7- 6-1950

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7464 *ORDEN de 2 de marzo de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas restringidas, para cubrir dos plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.*

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, una en la especialidad de Oficial maquinista de Litografía Offset y otra en la especialidad de Oficial de Fotocomposición.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario.

Las plazas a cubrir corresponden a la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones, tendrán su destino en los Ser-

vicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral en Madrid, siendo sus funciones, las que específicamente se señalan en el Reglamento vigente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, estando dotadas con los derechos económicos que corresponden de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, entre funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Los ejercicios se acomodarán a los programas que se publican al final de esta convocatoria. Para el desarrollo de los ejercicios primero, segundo y tercero (teóricos), que se realizarán por escrito, dispondrán los opositores de tres horas como máximo, para cada uno de los mismos.

En cuanto al cuarto ejercicio (práctico), constará en cada caso de las pruebas que considere el Tribunal necesarias o convenientes, dentro de las señaladas en los programas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Pertenecer como funcionario de carrera al Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.